



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de septiembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2012.

El pasado 28 de diciembre de 2011, se publicó la Orden de 19 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2012 (“Boletín Oficial de Aragón” número 253).

La situación de ajustes presupuestarios de que está siendo objeto el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, está afectando a todos los Departamentos y Direcciones Generales de la misma, incluida la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por ello es preciso efectuar ciertos recortes en sus líneas de actuación, en concreto y en la línea de fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, es preciso disminuir el presupuesto previsto para la gestión de esta subvención en 1.225.760 euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, resuelvo:

Apartado único.— Modificación de la Orden de 19 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2012.

Se modifica el punto 1 del apartado sexto de la orden citada que queda redactado del siguiente modo:

“1. La cuantía global máxima estimada para esta convocatoria es de 1.729.240 euros, de los cuales, 374.240 euros lo son con cargo a la partida presupuestaria G 14030 7161 7700117 34025, y 1.355.000 euros con cargo a la partida presupuestaria G 14030 7161 770017 91001 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La distribución de los créditos entre las partidas presupuestarias tiene carácter estimativo.”

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**